

EL MUNICIPIO DE VALSEQUILLO DURANTE LOS AÑOS 1938-1945. APROXIMACIÓN A SU HISTORIA DESDE EL ESTUDIO DE LAS ACTAS CAPITULARES

Rosario Barra Rebollo

I. INTRODUCCIÓN.

La Guerra Civil es más cruel que ninguna otra contienda, pues introduce entre sus horribles componentes el odio entre hermanos, amigos y compañeros y sus secuelas perduran de una forma prolongada más allá de su fin: muertes, encarcelamientos, exilios, ruinas materiales, incautaciones, son las consecuencias imborrables que se obtienen de una Guerra y Posguerra como la que vivió España.

Para adentrarnos en la Historia de un pueblo, en este caso Valsequillo, tenemos que irnos a los documentos, estos reflejan todos los efectos acontecidos.

Este artículo, se centra en el final de la Guerra Civil y primeros años de la Posguerra, entre 1938 hasta 1945, en el estudio de las primeras Actas Capitulares que se conservan en el Archivo Municipal de Valsequillo, queriendo dar a conocer una pequeña parte de la historia de este municipio: los testimonios de las acciones de ambos gobiernos durante estos años, el de la República, el vencido, que se hizo con el municipio un 4 de abril de 1937 y el del Gobierno autollamado Nacional y de cómo las personas que no marcharon y decidieron seguir luchando en su tierra durante y después del duro enfrentamiento que asoló la zona norte de Córdoba en la última etapa de la Guerra Civil, han escrito Historia.

El pueblo quedó totalmente destruido, tanto física como emocionalmente, no quedó en pie nada. Las personas que allí quedaron, sin bienes, ni alimento, ni familia fueron ayudados por un Consejo Municipal muy joven, el cual durante la Guerra sufrió muchos cambios debido al alistamiento de sus miembros para luchar en el frente.

Este Consejo se reunía clandestinamente durante los años en que duró la contienda en distintos parajes del término municipal de Valsequillo (“El Torozo” y “El Gorrión”) y al finalizar la Guerra en el año 1939, refugiados en Torrecampo lucharon por salir adelante, levantaron su pueblo.

En este esfuerzo por desempolvar unos hechos sucedidos hace más de sesenta años se trata únicamente de recuperar el terrible sufrimiento por el que

pasó un bando, el de los vencidos, que fuimos todos.

Recordar lo que sucedió y dar a conocer la Historia de Valsequillo, es un sencillo homenaje a aquellos que lucharon por unas ideas, por defender la legalidad vigente.

II. DESCRIPCIÓN.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. Código de referencia:

ES 01140641 AMV

1.2. Nivel de descripción:

Serie

1.3. Fechas extremas:

6, Enero, 1938 – 15, Diciembre, 1944

1.4. Título:

El municipio de Valsequillo durante los años 1938-1945. Aproximación a su Historia desde el estudio de las Actas Capitulares.

1.5. Volumen y soporte de la unidad de descripción:

2 libros, soporte: papel. Libro de Actas 1938-1939, consta de 50 folios y Libro de Actas de 1944-1949, consta de 200 folios.

2.ÁREA DE CONTEXTO

2.1. Productor:

Ayuntamiento de Valsequillo.

2.2. Historia institucional:

Un 6 de Enero de 1938 se reúnen en “El Gorrión”, término municipal de Valsequillo para constituir el Consejo Municipal. Se elegiría por unanimidad de los asistentes, como Presidente, al Consejero José Robas Álvarez y Vicepresidente, a Nicasio Pérez Arellano. También se nombró un Secretario-Interventor y un Depositario de los fondos municipales.

En las sucesivas reuniones celebradas hasta el año 1939, se tratarán temas cómo:

- Trasladar las oficinas de este Ayuntamiento a otras fincas por no reunir donde están emplazadas las condiciones higiénicas ni de trabajo.
- Se acuerda la forma de llevar a cabo la administración de los bienes

- incautados y de que ellos contribuyan a la manera de nutrirse el Consejo.
- Constitución de la Junta Calificadora de facciosas.
 - Reconstitución del pósito del municipio.
 - Se nombra una Comisión para el estudio del presupuesto.
 - No tiene fondos el Consejo ni la Junta Administrativa. Viajan en visita oficial, el Presidente y Vicepresidente, al Excmo. Sr. Gobernador Civil para exponer la situación que atraviesan.
 - Disolución de la Junta Administrativa ya que se creó por carecer de Ayuntamiento, se presenta rendición de cuentas de los bienes comunales y nacionalizados.
 - Nombramiento de un Delegado de Abastos.
 - Acuerdo para adquirir los informes necesarios para ser restituido el Patrimonio Municipal de Valsequillo.

El 31 de Marzo de 1938, se encuentra el pueblo en plena zona de guerra y a pocos kilómetros de la línea de fuego, se pide la ayuda y fuerza de los vecinos. En Abril pide la dimisión la Presidencia alegando que es muy joven para el cargo que ostenta y se ve en el deber de ir a luchar al frente por el fuerte enfrentamiento que atraviesa el pueblo. El Consejo no lo cree conveniente en ese momento por los duros momentos por los que atraviesan. Se aprueban solicitudes de socorro de varios vecinos. En Mayo queda suspenso de cargo el Presidente del Consejo y el Delegado de Abastos por su incorporación al Ejército.

No existen más registros de este año debido a que la mayoría de los Consejeros que componen este Consejo Municipal se van a luchar al frente, no existen hasta 1939. En este tiempo se produce el cambio del Bando Republicano, por lo que como refugiados, en Torrecampo, se reúne el Consejo Municipal.

El 6 de Enero de 1939, se vuelve a constituir el Consejo Municipal de Valsequillo, bajo la Presidencia de D. Emilio Fernández Bermúdez, por ser el de más edad, con nuevos consejeros y el Secretario de Torrecampo, requerido por el anterior Presidente del Consejo Municipal de Valsequillo, de orden del Excmo. Gobernador Civil. Al estar refugiados, sólo se designa el Consejo de Abastos. El 1 de Abril de 1939 finaliza la Guerra Civil Española. Acabó con el triunfo de los Nacionalistas dirigidos por el General Francisco Franco. Del 17 de Marzo de 1939 hasta el 15 de Enero de 1944, no se conservan Libros de Actas. El 15 de Enero de 1944, ya reunidos en la villa de Valsequillo continúa el Ayuntamiento, ayudados por sus gentes, levantando el municipio que fue, antes de comenzar la Guerra Civil.

2.3. Historia archivística:

El Archivo Municipal de Valsequillo se encuentra ubicado en la planta baja del Ayuntamiento, en Plaza de la Constitución nº 1. Con el tiempo, el archivo ha sufrido varios traslados de unas dependencias a otras, hasta que se ha ubicado definitivamente en planta baja, en una dependencia de 24 m² que consta de estanterías metálicas y mesa de trabajo.

3.ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1. Alcance y contenido:

Actas ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Valsequillo celebradas entre los años 1938 y 1949. Se encuentran en buen estado, existe una laguna documental entre los años 1940 y 1943, ambos inclusive.

Las Actas Capitulares aportan datos referentes a lo acontecido en los últimos años de la Guerra Civil y primeros años de la Posguerra. Traducen las diferencias entre Gobiernos y el papel desempeñado por el Consejo Municipal existente en aquellos años. Es importante, sobretudo a nivel histórico, siendo muy útil tanto para investigadores como para estudios sociológicos y políticos.

3.2. Organización:

La serie de Actas Capitulares se encuentran organizadas dentro del Fondo Municipal en el Archivo de Valsequillo, en la Sección Gobierno, dentro de Concejo/Ayuntamiento como Registros de Actas Capitulares.

3.3. Valoración, selección y eliminación:

Valor administrativo: su conservación es permanente.

La selección y eliminación: esta serie es de carácter permanente.

3.4. Nuevos ingresos:

Serie abierta. En el Archivo Municipal de Valsequillo se conserva del año 1938 al 1939 y del 1944 hasta la actualidad, noviembre del 2009.

4.ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

4.1. Condiciones de acceso:

El acceso a la documentación está sujeto a lo dispuesto en la legislación nacional y autonómica:

- Ley 16/1985 de junio de Patrimonio Histórico Español.
- Ley 3/1984 de enero de Archivos de Andalucía.
- Ley 1/1991 de julio del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 30/1992 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y Procedimiento Administrativo común y la Ley 4/1999, que rectifica la anterior.

- Ley 15/1999, de diciembre de protección de datos de carácter personal.

La consulta de los documentos está regulada por la Ley 3/1984 de 9 de enero de Archivos de Andalucía, Ley 3/1999 de 28 de abril, que modifica la Ley de Archivos de 1984, Decreto 97/2000 de 06 de marzo que aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 2/1984.

4.2. Condiciones de reproducción:

La reproducción de los documentos se puede hacer tanto en papel como en soportes especiales, siguiendo la normativa vigente.

4.3. Lengua y escrituras de los documentos:

Castellano

4.4. Características físicas:

Clases y soportes: Papel

Formato: Libro

Estados de conservación: Bueno

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1. Existencia y localización de originales:

Archivo Municipal de Valsequillo.

5.2. Existencia y localización de copias:

No existen copias.

5.4. Bibliografía:

No existe bibliografía.

6. ÁREA DE NOTAS

6.1. Observaciones:

Se ha realizado un estudio de todos los plenos, ordinarios y extraordinarios, realizados por el Gobierno Municipal de Valsequillo entre los años 1938 y 1944, ambos inclusive.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1. Autor y fecha: Rosario Barra Rebollo, noviembre 2009.

7.2. Fuentes:

Investigación directa en los Libros de las Actas de Pleno.

7.3. Reglas o normas:

Para la descripción de esta serie documental se ha seguido, en general, la propuesta de la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G) (2000).

III. REGESTA DE LAS ACTAS.

06, Enero, 1938: Reunidos en “El Gorrión”, finca del término municipal de Valsequillo, dónde se instó provisionalmente el Consejo Municipal, se reunieron D. José Robas Álvarez, D. Nicasio Pérez Arellano, D. Francisco Álvarez Rodríguez, D. Ponciano Perea López, D. Emilio Fernández Bermúdez, D. Manuel Moraño Trenado, D. Pascual Sierras Bartolomé. Se procede a la designación de su Presidente, elegido el Consejero D. José Robas Álvarez, de su Vicepresidente, D. Nicasio Pérez Arellano, quedando así constituido éste Consejo Municipal. Se nombra la Secretario-Interventor, D. Carmelo Chavero Ramos, al Depositario de los fondos municipales, D. Francisco Álvarez Rodríguez y a un auxiliar del Secretario, D. Juan Francisco Fernández Trenado.

28, Enero, 1938: La Presidencia expone la necesidad a los Consejeros de trasladar las oficinas de este Ayuntamiento a la finca “El Millar”, por no reunir donde están emplazados las condiciones higiénicas ni de trabajo. Se abre expediente para ver la forma en que se llevará la administración de los bienes incautados por la Junta Administrativa, pues según todos los Consejeros, este Consejo no puede en manera alguna asumir responsabilidades que pudieran competir a los anteriores administradores de los intereses del pueblo de Valsequillo. Acto seguido se trata la forma en que ha de nutrirse este Consejo Municipal para el presente año, acordándose que una vez que se abra la información acordada y se vea la liquidación de los bienes incautados, se graven estos con un tanto por ciento de sus utilidades, a cuyo efecto se hará el correspondiente repartimiento general de utilidades. Se acuerda nombrar alguacil, se le consultará al del año anterior. Seguidamente se trata la constitución de la Junta Calificadora de facciosas, que según lo ordenado ha de estar constituida por este Consejo, El Frente Popular y un representante de la única sindical de Valsequillo, Unión General de Trabajadores, para cuyo cargo designa, según oficio que pasa a esta presidencia a D. Agustín Calderón Sereno, nombrándose también Secretario de esta Junta Calificadora. Se lee un escrito entregado por la Sociedad Agrícola y oficios varios, en el que se pide que las tierras se parcelen a los labradores y que se les facilite semillas, aperos de labranza y medios para que puedan cultivarlas.

15, Febrero, 1938: Pide el Consejo un anticipo a cuenta a la Junta Administrativa de lo que le corresponda pagar por repartimiento general de utilidades con el fin de que se vaya nutriendo este Consejo para sus atenciones. Se reconstituye el Pósito de este municipio, acordándose pedir informes a la

superioridad. Se pone en discusión el nombramiento de un Guarda rural, se deja sin efecto hasta que se formalice la forma de nutrirse el Consejo. Se nombra una Comisión para que estudie un anteproyecto del presupuesto que ha de regir la vida económica de Valsequillo, se acuerda que la compongan dos Consejeros como Comisión de Hacienda a falta de no existir la misma, son designados, D. Francisco Álvarez Rodríguez y Emilio Fernández Bermúdez. El Consejero D. Pascual Sierra presenta la dimisión por tiempo ilimitado por encontrarse enfermo y no poder andar esas caminatas en perjuicio de su salud, le piden que presente certificación facultativa que así lo acredite.

28, Febrero, 1938: En la finca “El Toroazo”, termino municipal de Valsequillo se reúne el Consejo Municipal. La Junta Administrativa, no cuenta con fondos, por lo que no les pueden dar ningún anticipo, acuerdan que el Vicepresidente y el Secretario del Consejo viajen en visita oficial ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para exponerle la situación que atraviesan.

26, Marzo, 1938: Reunidos en la finca “El Toroazo”, se disuelve la Junta Administrativa ya que se creó por carecer de Ayuntamiento y se presenta rendición de cuentas de los bienes comunales y nacionalizados, puesto que ahora existe este Consejo Municipal que desempeña las mismas funciones y gestión que la Junta Administrativa y no puede existir duplicidad de funciones. Se nombra un Delegado de Abastos, D. Nicasio Pérez Arellano, Delegado de Agricultura, D. Emilio Fernández Bermúdez y un Delegado de Ganadería, D. Francisco Álvarez Rodríguez. Se acuerda adquirir los informes que obren para ser restituido el Patrimonio Municipal al Ayuntamiento.

31, Marzo, 1938: En la finca “El Toroazo”, cito textualmente: “...en vista que por las circunstancias actuales y por hallarse este pueblo en plena zona de guerra y a pocos kilómetros de la línea de fuego...” se aprueba por unanimidad, contribuyan todos los vecinos proporcionalmente a sus utilidades y se grave en la misma proporción a los bienes nacionalizados representados por el Consejo de Administración, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos que asciende a cuarenta y un mil ochenta pesetas. Se deja de consignar mil pesetas que corresponden al Presidente del Consejo por la representación de Alcaldía, porque no cree que tenga suficiente para el sostenimiento de su casa dado el caso de que en las actuales circunstancias es preciso dedicarse de lleno a múltiples problemas que se le presentan a la Alcaldía.

11, Abril, 1938: Reunidos en la finca “El Toroazo”, en sesión extraordinaria por una denuncia puesta por el Consejo de Administración al Consejero Pascual Sierras Bartolomé por abandono del almacén que tiene a su cargo para el abastecimiento de la población civil. D. Pascual Sierras Bartolomé explica que no asiste al Consejo Municipal porque no tiene compañeros y que estaban haciendo labor en contra del pueblo porque había un Secretario que ganaba cuatro mil quinientas pesetas.

15, Abril, 1938, 10:00h: En sesión ordinaria se presenta la relación de

ARCONTES

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
3 - 2010

cuentas y facturas. Entre los pagos a los Consejeros y a la Alcaldía destaca el pago al Sr. Francisco Gala por dos días de ir con el carro al pueblo y a la finca “El Gorrión” para traerse a la finca “El Toroazo” lo recuperado en el Archivo Municipal. Pide la dimisión de la Presidencia alegando que es muy joven para el cargo que ostenta y que debe ser reemplazado por uno de más edad o inútil para las faenas agrícolas, como son las de su oficio. El Consejo por unanimidad no le aceptan la dimisión por no creerlo conveniente en estos momentos.

15, Abril, 1938, 12:00h: En sesión extraordinaria, se aclaran las palabras vertidas por el Consejero Pascual Sierras, el cual explica que sus palabras no tenían alcance alguno que se refería a un asunto completamente ajeno al Ayuntamiento y que de la labor desempeñada por el Ayuntamiento no tiene nada que objetar.

27, Abril, 1938: Reunidos en la casa capitular del Ayuntamiento en la finca “El Toroazo”, la Presidencia en función, D. Nicasio Pérez, da cuenta a los consejeros de una denuncia al consejero Pascual Sierras por supuesto insulto al decoro y la dignidad del Ayuntamiento, también da cuenta de una carta suscrita por D. Antonio Carballo Bravo en la que denuncia a dicho Consejero por haber dado chacinas y ofrecido grano para que le dieran el voto para seguir administrando los bienes de este pueblo. Se le abre expediente a éste Consejero para probar los hechos y se remita al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia.

30, Abril, 1938: El Presidente lee y se aprueban varias solicitudes de socorro de vecinos de este pueblo al Ayuntamiento.

07, Mayo, 1938, 11:00h: En sesión extraordinaria se encuentra reunidos en la finca “El Toroazo” junto a los Consejeros y al Presidente un perito y un contable del Instituto de Reforma Agraria para desglosar los bienes incautados que correspondan a este Ayuntamiento y los que correspondan al Consejo de Administración.

07, Mayo, 1938, 13:00h: En sesión extraordinaria, en la que varios Consejeros piden que quede suspenso de su cargo el Delegado de Abastos por ser joven para desempeñar el cargo y el Presidente, no por su gestión sino por su corta edad y que pueda ser movilizad. A continuación se procede al nombramiento de los que han de sustituirlos, el nuevo Presidente será D. Pascual Sierra y el nuevo Delegado de Abastos D. Emilio Fernández. D. Nicasio Pérez apoyándose en las mismas razones dimite como primera tenencia de alcaldía, recayendo el cargo en D. Emilio Fernández Bermúdez.

15, Mayo, 1938: Reunidos tres de los siete Consejeros, José Robas, Nicasio Pérez y Paciano Perea, que componen el Ayuntamiento manifiestan que no es número suficiente para celebrar sesión ordinaria. La no comparecencia del resto de Consejeros es por haberse incorporado al Ejército. Estiman el desplazarse hasta Villanueva de Córdoba y hacérselo saber al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia.

No existen más registros correspondientes a este año.

06, Enero, 1939: Reunidos en Torrecampo, en el Salón de Sesiones de la Sala Capitular se constituyó el nuevo Consejo Municipal bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde por ser el de más edad, D. Emilio Fernández Bermúdez, en funciones de Presidente por ausencia de éste, con asistencia del Secretario de Torrecampo, requerido por el anterior Presidente del Consejo Municipal de Valsequillo, de orden del Excmo. Gobernador Civil, los Consejeros Nicasio Pérez, Pascual Sierra y Baldomero Pérez, recientemente nombrados por dicha autoridad para sustituir a los que han cesado. Se procede a constituir el nuevo Consejo Municipal de Valsequillo mediante papeletas en votación secreta en una urna preparada al efecto. Se nombró Alcalde-Presidente a D. Emilio Fernández Bermúdez, Primer Teniente de Alcalde a D. Pascual Sierra Bartolomé y Segundo Teniente Alcalde a D. Baldomero Aranda Morales, Regidor síndico a D. Nicasio Pérez Arellano, tanto éste como los tenientes de alcalde fueron posesionados inmediatamente de sus respectivos cargos. Se designaron los mismos días y horas anteriores para celebrar las sesiones ordinarias, declarándose constituido definitivamente el Consejo Municipal.

15, Enero, 1939: En la villa de Torrecampo reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los Consejeros que componen el Consejo Municipal de Valsequillo y el Presidente. Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la anterior quincena. El Presidente dijo que debiera procederse a la elección de las Comisiones que el Consejo acordara pero en atención a las anormalidades de las circunstancias, al estar refugiados, estima que sólo se va a proceder a designar el Consejo de Abastos en el que sólo un Consejero intervenga en todas las operaciones de abastecimiento de la población de Valsequillo. El Presidente del Consejo Municipal fue nombrado del Consejo de Abastos.

17, Marzo, 1939: Reunidos en Torrecampo en sesión extraordinaria se hizo entrega de sus credenciales a los nuevos Consejeros del Consejo Municipal de Valsequillo, bajo la Presidencia de D. Emilio Fernández Bermúdez.

La Guerra Civil Española, que estalló un 17 de Julio de 1936 llega a su fin el 01 de Abril de 1939. Aparte del drama que supuso, el triunfo nacionalista dirigido por el General Franco, también supuso el establecimiento de una Dictadura durante treinta y seis años. Duró hasta el año 1975, año en el fallece el general Francisco Franco Bahamonde. Este año corresponde con el año en el que algunos historiadores centran el final del exilio.

Del 17 de Marzo de 1939 hasta el 15 de Enero de 1944, no se conservan Libro de Actas.

15, Enero, 1944: En la villa de Valsequillo reunidos el Sr. Alcalde accidental D. Aurelio Aranda Marquino y los Señores gestores, D. Pedro Marquino Calderón, D. Gabriel Sierra Dueñas, D. Antonio Mohedano, D. Ignacio López Cuenca y el Secretario D. Gabriel Pineda en sesión ordinaria quedan informados de la

ARCONTES

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
3 - 2010

excedencia concedida al maestro nacional de esta villa D. Antonio Bernier Luque por más de un año y menos de dos. Por unanimidad se acordó acogerse a los beneficios de la Ley de 13 de Diciembre del año 1943 sobre régimen especial en municipios adoptados por el Caudillo en cuyo caso se encuentra Valsequillo y al amparo de dicha Ley se acuerda solicitar al Excmo. Ministro de la Gobernación la ampliación por tres años más. También se acuerda solicitar al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia el concierto para el pago del impuesto de usos y consumos sobre el vino para el ejercicio actual.

31, Enero, 1944: Reunidos bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde, D. Aurelio Aranda Marquino en sesión ordinaria, se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado y demás correspondencia. Dio lectura el Sr. Secretario-Interventor al oficio recibido del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el que manifiesta que examinada la copia certificada del presupuesto ordinario que ha de regir en este municipio durante el corriente año de 1944, ha observado una serie de defectos: se consigna menos dinero que el que le corresponde al Instituto Provincial de la Sanidad, deja de consignarse con destino al practicante y por asistencia a los institutos armados de la Guardia Civil, carabineros y sus familias y caballeros mutilados, el 30% de la cantidad que perciba el médico, del mismo modo se omite el crédito necesario para la fiesta del libro. Se acuerda proceder a arreglar los fallos.

15, Febrero, 1944: Lectura de los Boletines Oficiales, del Estado y de la Provincia. Se informa de que hay un nuevo veterinario, D. José Pérez Juárez y una nueva maestra de párvulos, Dña. Josefa González Domínguez. Se hace constar que se ha incorporado el Sr. Alcalde, Pedro Marquino Calderón, después de disfrutar sus dos meses de permiso

01, Marzo, 1944: Lectura de los Boletines Oficiales. Solicitud de D. Antonio Tocado Paredes le sea vendido una extensión de cuatrocientos metros cuadrados de terreno propiedad de este municipio y situado al sur de la fábrica de harina de su propiedad que tiene en construcción, en cuyo terreno ha de instalar almacenes de trigo. Es concedida. Se informa de la próxima visita de la Comisión de Revisión de Censo de Ganado y Carruajes de tracción animal y mecánica, se nombra a D. Aurelio Aranda Marquino como representante de esta Ayuntamiento y al veterinario, D. José Pérez Juárez como asesor con respecto a ganado, a D. Agustín Perea Mohedano como perito en carruajes de tracción animal y a D. José Cobos Álvarez en la de tracción mecánica. Aprobación del presupuesto para la tala de eucaliptos de la Carretera de la Estación. Se le concede al Oficial de Secretaria, Srta. Carmen Pineda, un permiso de dos meses por su próximo enlace matrimonial. Se aprueba del pago del Impuesto de usos y consumos de vinos con la Delegación de Hacienda.

15, Marzo, 1944: Se acuerda pagar un arriendo de cuarenta pesetas por mes, al propietario del edificio donde está instalada la Casa Cuartel de la Guardia Civil, D. Sergio Rodríguez García, haciéndose constar en el presupuesto próximo. Se nombra un Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, D. José Cabanillas Calderón.

30, Marzo, 1944: El Secretario D. Gabriel Pineda certifica que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia, al no comparecer el número mínimo de asistentes para poder celebrar dicha sesión.

15, Abril, 1944: Tras la lectura de los Boletines Oficiales se aprueba el expediente de la incorporación a filas de primera clase del año 1943 y 1944. Se aprueba la rectificación del padrón de habitantes, en reforma al 31 de Diciembre de 1943.

30, Abril, 1944: El Secretario certifica que la sesión ordinaria para este día no se celebra por falta de asuntos que tratar.

15, Mayo, 1944: El Secretario certifica que la sesión ordinaria para este día no se celebra por falta de asuntos que tratar.

30, Mayo, 1944: Se acuerda implantar la jornada intensiva a partir del día 1 de Junio para el personal empleado en estas oficinas. Se acuerda proceder a la compra de siete rótulos esmaltados de la Casa de Manuel Sotos de Valencia.

15, Junio, 1944: Se enteró a la Corporación por el fallo remitido por el Tribunal Económico Administrativo Provincial a favor de Dña. Elisa Gallardo contra el repartimiento de utilidades del ejercicio, cuyo Tribunal ha fallado en contra del Ayuntamiento, acordándose se le pague a la contribuyente el importe correspondiente. Se aprobó diversos pagos a la Beneficencia Municipal. Se nombra médico y tallador para el reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1945. Se acuerda el pago a distintas personas enfermas para el traslado al Hospital Provincial para que sean tratadas. Se aprueban los gastos efectuados en el arreglo de la Fuente Pública, las cuentas de caudales. Se aprueba que siga como Secretario interino el actual a pesar de no haber concursado por esta plaza por falta de edad.

30, Junio, 1944: No se celebra por falta de asuntos a tratar.

15, Julio, 1944: Se aprueba el fallo del Tribunal Económico a favor de Dña. Elisa Gallardo y diversos pagos hechos a la Beneficencia Municipal. Se prorroga el contrato de la finca Malagana, propiedad del Ayuntamiento, con el mismo arrendatario y se citan una serie de condiciones, como que el tiempo de duración a partir de ahora será por seis años y el año en que le obligan a barbechar. Se aprueba paga extraordinaria a todo el personal dependiente del Ayuntamiento con motivo de la fiesta de la Exaltación al Trabajo del día 18 de Julio, por esto también se concede una lismona de doscientas pesetas a las víctimas de la Guerra. Se aprueba viaje a Córdoba del Alcalde y el Secretario por cuatrocientas pesetas.

24, Julio, 1944: Reunidos en sesión extraordinaria, por el Sr. Alcalde Presidente se pone de manifiesto una comunicación del Arquitecto Jefe de la oficina de Peñarroya de la Dirección General de Regiones Devastadas por la que se manifiesta que hecha la petición de los alcaldes de Valsequillo, La Granjuela y Los Blázquez para llevar a cabo la realización del tendido de línea e instalación

ARCONTES

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
3 - 2010

de subestaciones para el abastecimiento de fluido eléctrico a los tres pueblos, es necesario que se ponga en curso inmediatamente dos copias del acta de sesión de este Ayuntamiento comprometiéndose a pagar en diez anualidades la tercera parte del coste total de la obra, la cual asciende a cuatrocientos veinte y dos mil ciento veinticinco pesetas con noventa céntimos, perteneciéndole pagar a este Organismos ciento cuarenta mil setecientos ocho pesetas con sesenta y tres céntimos y por tanto cada anualidad de catorce mil pesetas con ochenta y seis céntimos.

30, Julio, 1944: Se aprueba el arrendamiento de la finca “Malagana” y se citan las normas del arrendamiento, derechos y obligaciones, así como precio del arrendamiento.

15, Agosto, 1944: No se celebra la sesión ordinaria por falta de asuntos a tratar.

30, Agosto, 1944: Se procede a la designación de los vocales de la Junta Repartidora, encargados de evaluar las utilidades y asignar las cuotas de los contribuyentes del Repartimiento General. Muestra de los rótulos esmaltados con el nombre de las calles: Fuente, Córdoba, San Isidro, Dieciocho de Julio, Portugal, Barrio y Pedroche. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una instancia suscrita por el oficial de esta Secretaría Dña. Carmen Pineda reclamando a este Ayuntamiento el derecho al disfrute a los importes no satisfechos durante los años 1939 y 1940, que le son aprobados.

15, Septiembre, 1944: No es celebrada por falta de asuntos a tratar.

30, Septiembre, 1944: Previa reunión del Sr. Alcalde de Valsequillo con los de La Granjuela y Los Blázquez, informa de que están de acuerdo con el pago y la condiciones para la instalación de la red eléctrica, interpuesta por la Dirección General de Regiones Devastadas, por lo que se aprueba en sesión los abonos proporcionales que hay que hacer para que se lleve a cabo. Se aprueba al alguacil D. Celestino Barbero Murillo un permiso de diez días para contraer matrimonio. Se cede gratuitamente al Ayuntamiento por el vecino D. Antonio Rodríguez Barbero un terreno para construir el nuevo cementerio, de lo cual se ocupará Regiones Devastadas. Pagos de Beneficencia.

15, Octubre, 1944: Presentado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1945. Compra de un aparato microscópico. Se deniega la comunicación del Distrito Forestal de incluir el monte de la finca Malagana en el Catálogo de Montes. Se aprueba la propuesta de suplemento de crédito. Se le paga al Fabricante de Mosaicos de Peñarroya por materiales suministrados en 1936.

30, Octubre, 1944: Toma la plaza de Practicante D. Lorenzo Bartolomé Aranda y se requiere a la maestra de la escuela de niñas Dña. Rosario Martínez por su excelente desempeño.

15, Noviembre, 1944: Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario.

30, Noviembre, 1944: No se celebra sesión ordinaria por falta de asuntos a tratar.

15, Diciembre, 1944: Se acuerda dar una mensualidad extraordinaria a todos los empleados del Ayuntamiento con motivo de las próximas fiestas de Navidad, se registrará con cargo al capítulo de imprevistos.

31, Diciembre, 1944: Certifica el Sr. Alcalde, D. Pedro Marquino, que no se celebra sesión ordinaria por falta de asistentes de los componentes de la misma.

IV. FOTOGRAFÍAS.

Las siguientes fotografías, que datan del año 1941, muestran cómo empezaron a reconstruir el pueblo los vecinos de Valsequillo ayudados por la Dirección General de Regiones Devastadas en los años de la Posguerra.

Como se puede apreciar el pueblo quedó desolado después de la cruenta batalla que se libró en “Sierra Trapera”, término municipal de Valsequillo, a unos dos kilómetros del pueblo. Fue una de las batallas más sangrientas de finales de guerra.



11 de Noviembre del año 1941

ARCONTES

Cuadernos
del
Archivo
de la
Diputación
de
Córdoba
3 - 2010



*Panorámica de la Calle Cervantes vista desde el cruce con la calle de las Escuelas.
11, Noviembre de 1941.*



Levantando las casas de final de la Calle Cervantes. 1941.